

Ciudad de México, 17 de febrero de 2025
CCDMX/IIIL/DJEGM/021/2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la sustitución de la proposición enlistada en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 18 de febrero del presente, titulada **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE APOYO EMOCIONAL, ASÍ COMO REFORZAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA LAS PERSONAS LGBTIQ+"**, suscrita por una servidora, para que sea reemplazada por la versión actualizada que se anexa al presente.

La sustitución solicitada obedece a una precisión en los resolutivos planteados, por lo que agradezco su comprensión y atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Título	Oficio JGM 21-2025
Nombre de archivo	Oficio_JGM_21-2025.pdf
Id. del documento	62aa6cf85ac29328d5b65b9837ad83298c0b4262
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	18 / 02 / 2025 03:30:34 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.193.219.185
 VISTO	18 / 02 / 2025 03:30:47 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.219.185
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 03:31:04 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.219.185
 COMPLETADO	18 / 02 / 2025 03:31:04 UTC	Se completó el documento.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE APOYO EMOCIONAL, ASÍ COMO REFORZAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA LAS PERSONAS LGBTIQ+**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

81

Desde hace algunos años, la población a nivel mundial y en México ha presentado un incremento considerable en problemas vinculados a la salud mental. Según datos proporcionados por encuestas realizadas por el INEGI, tan sólo en nuestro país, 35 millones de personas aseguran haber experimentado algún episodio depresivo, alrededor de 3.6 millones de personas adultas viven con depresión y casi el 20 % de la población adulta presenta síntomas de ansiedad severa. Por otra parte, cuando hablamos de adolescencias y juventudes, el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del Estado de México expuso que en el año 2020 se registraron aproximadamente 2.5 millones de personas de entre 12 y 24 años viviendo con depresión en nuestro país.

Históricamente la salud mental no se veía como un área relevante al hablar de salud pública. Contrario a esta idea, la evidencia nos demuestra que el cuidado mental y emocional de las personas es un tema que debe cobrar relevancia inmediatamente pues una correcta y oportuna atención se traduce directamente en vidas que pueden ser salvadas, caso opuesto cuando el acceso a una terapia adecuada no es posible y se van sumando violencias en la vida de las personas, pues pueden desencadenar en la aparición de nuevos padecimientos, el agravamiento de aquellos que ya se padecen o escalar a situaciones críticas como la autolesión o el suicidio.

Sólo en 2023, 2 de cada 3 casos de suicidio ocurridos en nuestro país, tuvieron a la depresión como un elemento presente, en los casos restantes, otros trastornos como la ansiedad fueron detectados.¹

Lo anterior refleja una realidad alarmante cuyas causas son variadas y dependientes del contexto de cada persona. Sin embargo, existen condiciones que pueden convertirse en factores de riesgo. El rechazo familiar y social, las agresiones de cualquier tipo y la discriminación son distintas formas de violencia que pueden detonar o agravar algún padecimiento de salud mental poniendo en riesgo la integridad y la vida de la persona que las sufre, especialmente cuando estas situaciones son vividas en edades tempranas. Lamentablemente, en nuestro país, estas violencias siguen siendo parte de lo que la mayoría de las personas LGBTQ+ enfrentan en el día a día.

En el año 2004, las Naciones Unidas proclamó el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. En el marco de la conmemoración de esta fecha, en el año 2024, la asociación para la intervención en crisis y prevención del suicidio para juventudes LGBTIQ+, The Trevor Project, realizó la *Encuesta Nacional de Salud Mental de Juventudes LGBT 2024* que arrojó resultados alarmantes.

Según datos de esta encuesta, en 2023, una de cada tres personas LGBTIQ+ de entre 13 y 24 años tuvieron un intento de suicidio en México, en suma, cuando se trata de personas de todas las edades que consideraron seriamente el suicidio, el porcentaje se eleva por encima del 50 %.²

81

Dentro de este estudio, se exponen también otros datos relevantes como lo es el hecho de que siete de cada 10 jóvenes LGBTIQ+ señaló haber sufrido discriminación en el último año, mientras que el 28 % reportó haber recibido amenazas directas o abusos físicos por su orientación sexual o identidad de género.

La Ciudad de México no está exenta de esta terrible realidad. Lamentablemente la discriminación, el rechazo de las familias, las agresiones y la estigmatización siguen siendo hoy problemas graves para el ejercicio pleno de los derechos de las personas LGBTIQ+ y que merman la salud mental y el bienestar emocional. En este sentido, la tendencia en cuanto a solicitudes para apoyo emocional tanto hacia organizaciones de la sociedad civil, como a los distintos niveles de gobierno, ha ido a la alza.

En el año 2023, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México declaró haber tenido un incremento del 291 % en las solicitudes de apoyo emocional por parte de personas LGBTIQ+ a este organismo. Se explicó que luego de tres años con un

¹<https://www.iapa.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/hablemos-de-suicidio-cambiamos-la-narrativa#:~:text=son%20las%20principales%20causas%20de,el%20reporte%202024%20del%20INEGI>

²<https://forbes.com.mx/estudio-revela-que-al-menos-un-tercio-de-poblacion-lgbt-en-mexico-ha-intentado-suicidarse/>



promedio constante de 24 peticiones de asistencia por mes, para 2023 esa cifra creció hasta las 94 solicitudes mensuales.

Asimismo, sabemos que del total de personas usuarias de este servicio de apoyo emocional que acudieron a un Centro de Recuperación Emocional del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el 22 % lo hizo por conductas de riesgo suicida, 16.5 % por violencia familiar y un 16 % por problemas de pareja.³

Lo anterior refleja una realidad frente a la que no podemos ni debemos ser indiferentes. Por esta razón, el llamado a una protección integral de la salud reforzando la capacidad de respuesta de nuestras instituciones y acercando a la población la información necesaria para poder recibir ayuda cuando lo requiera, se vuelve una tarea crucial para garantizar el acceso completo a una vida digna para todas las personas.

81

Al día de hoy existen espacios, instituciones y protocolos que previenen y atienden la grave problemática alrededor del cuidado de la salud mental y el suicidio en sectores poblacionales vulnerables como lo es el caso de las personas LGBTQ+. En la Ciudad de México, la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS) es un espacio seguro que proporciona atención social directa a quienes se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad debido a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género. En la UNADIS se proporciona acompañamiento y atención integral en salud psicoemocional, asesoría jurídica, identificación y formación de redes de apoyo. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad en materia de difusión y alcance de modo que se cubra de una mejor forma la demanda actual de servicios de apoyo emocional y salud mental.

Según la Guía para la prevención del suicidio en juventudes LGBTQ+ elaborada por The Trevor Project, hay medidas de apoyo y acompañamiento que pueden prevenir el desarrollo de pensamientos y conductas suicidas.

Algunas de estas acciones pueden ser:

- *Validación y apoyo familiar: así como la falta de apoyo familiar es un factor de riesgo, el contar con él es un factor de protección.*
- *Libertad de expresarse como son: en casa, espacios públicos, la escuela, el trabajo y en cualquier lugar que visita, es un factor de protección enorme.*
- *Comunicación y escucha activa: la comunicación abierta y la escucha activa son vitales, sin importar si eres madre, padre, madre cuidadora, consejera, consejero, profesora, profesor, familiar o amistad.*

³ <https://www.cronica.com.mx/nacional/aumenta-291-atencion-emocional-juridico-comunidad-lgbt-consejo-ciudadano.html>



- *Programas: existen programas de apoyo para las juventudes LGBTIQ+ tanto virtuales como presenciales. Estos programas incluyen reuniones de grupos de apoyo, reuniones sociales, actividades artísticas, clubes deportivos LGBTIQ+, una infinidad de actividades.*
- *Hablar sobre el suicidio: aún existe un profundo desconocimiento sobre el impacto que genera una mala comunicación o una comunicación sensacionalista sobre el suicidio.⁴*

Podemos concluir que el combate de los diferentes tipos de violencia en razón de orientación sexual o identidad de género, la presencia de redes de apoyo que acompañen a las personas que lo requieran evitando el aislamiento y la soledad, así como el acceso universal a servicios de apoyo emocional y cuidado de la salud mental son elementos clave para garantizar el bienestar integral de todas las personas y salvar vidas.

De este modo, frente al incremento de afectaciones a la salud mental que ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas LGBTIQ+ en edades cada vez más tempranas producto de distintos tipos de violencias y en congruencia con el carácter vanguardista de nuestra Ciudad en materia de derechos y libertades, se hace evidente la responsabilidad que tiene el gobierno de esta capital con las personas pertenecientes a sectores en situación de vulnerabilidad.

81

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La salud mental y el bienestar emocional de las personas LGBTIQ+ se han visto mermados a lo largo de la historia, y aún en los últimos años producto de la discriminación, el rechazo de parte de seres queridos, la estigmatización y las agresiones que reciben en su cotidianidad, afectando principalmente a las nuevas generaciones.

El gran aumento en la demanda de servicios de apoyo emocional o a la salud mental por temas relacionados al suicidio refleja la preocupante realidad que hoy enfrentamos. Tan sólo el año anterior, más del 50% de personas de la población LGBTIQ+ en México consideró seriamente el suicidio al mismo tiempo que sus solicitudes para apoyo emocional en la Ciudad de México se incrementaron en un 291 % siendo el 22 % de esta por riesgo suicida.

Frente al incremento constante de padecimientos en materia de salud mental, principalmente en las nuevas generaciones, hacer llegar a cada rincón de la capital la información necesaria para que cualquier persona que requiera ayuda pueda tener acceso a ella, así como el fortalecimiento de los organismos encargados de situaciones

⁴<https://www.thetrevorproject.mx/wp-content/uploads/2023/10/Guia-para-la-Prevencion-del-Suicidio-en-Juventudes-LGBTQ.pdf>



de esta importancia con el fin de garantizar una atención digna, es una acción impostergable.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

El presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad acercar a la población la oferta en materia de salud mental y apoyo emocional con el que la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual cuenta; e incrementar la capacidad de esta área para recibir y atender las solicitudes de acceso a estos servicios, así como para dar seguimiento al bienestar de las personas usuarias priorizando la prevención del suicidio, la intervención oportuna en crisis y la construcción de redes de apoyo.

CONSIDERACIONES

81

- Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** prohíbe en su **artículo 1º** toda forma de discriminación, señalando puntualmente aquella que es motivada por cuestiones de orientación sexual así como identidad de género de toda persona. o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de todas las personas. En ese sentido, el **artículo 4º** de la misma establece el derecho universal a la protección de la salud como una garantía de la que goza toda la ciudadanía mexicana.
- Que la **Ley General de Salud** reconoce en su artículo 1º Bis que la salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social, superando la idea de que se trata solamente de la ausencia de afecciones o enfermedades. En la fracción I del artículo 2º de esta disposición se explica que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el bienestar físico y mental de la persona para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Finalmente, en la fracción VI del artículo 27 ° se considera a la salud mental como un servicio básico en el derecho a la protección de la salud.
- Que la **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación** refiere en su artículo 2º la obligación del estado con la libertad de la ciudadanía y la igualdad social. *"Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e*



impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos."

- Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce en el apartado B de su **artículo 9º** correspondiente a **Derecho al Cuidado** la garantía que ofrece el gobierno de la Ciudad de proteger a todas las personas con la finalidad de otorgar a la población los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de su vida, estableciendo que las autoridades serán responsables de la aplicación de un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad.

Así mismo, en el apartado H del **artículo 11º** correspondiente a **Ciudad Incluyente** queda asentado el compromiso del gobierno de la Ciudad con el reconocimiento y protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación. Finalmente, queda enmarcada la responsabilidad de las autoridades para el establecimiento de políticas públicas y adopción de medidas para la atención y erradicación de conductas de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales,

- Que la **Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México** en el **Capítulo I** del **título tercero** correspondiente a la **Unidad de Atención a la Diversidad Sexual** reconoce a este instrumento como la encargada de garantizar el cumplimiento de los fines de esta ley, a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos de las personas **LGBTIQ+**, así como para dar el seguimiento oportuno a lo mandado y demás normativa en la materia, de acuerdo con sus atribuciones.
- Que el **ODS 3** de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** correspondiente a **Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**, establece entre sus metas, la **3.d** que plantea *"Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial."* dotando de un enfoque preventivo al área de la salud. Por otra parte, el **ODS 10** promueve la **reducción de la desigualdad en y entre los países del mundo** fijando como meta **10.2** *"De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."* Así mismo, la meta **10.3** correspondiente al mismo ODS refiere *"Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto."* Finalmente, el **ODS 16 Promover sociedades**

Página 6 de 7



justas, pacíficas e inclusivas. fija en su meta 16.1 *"Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo."* encauzando la construcción de la paz como una vanguardia para la política pública a nivel internacional.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera cordial y respetuosa, a la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual a reforzar la atención en materia psicoemocional, con énfasis en la prevención del suicidio, la intervención en crisis y la construcción de redes de apoyo. Asimismo, se le insta a ampliar la difusión de los servicios de salud mental y a reforzar las campañas informativas sobre atención psicológica y prevención del suicidio para las personas LGBTQ+.

ATENTAMENTE



DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **18** días del mes de **febrero** del año **2025**

Título	PA - Prevención suicidio LGBTQ+ (18-02-25)
Nombre de archivo	PA_-_Prevención_s...__18-02-25_-2.pdf
Id. del documento	5290da94999b3f5fbf0e34d2cbf8c15e5cabf755
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	18 / 02 / 2025 03:16:36 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.193.219.185
 VISTO	18 / 02 / 2025 03:16:48 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.219.185
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 03:17:12 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.219.185
 COMPLETADO	18 / 02 / 2025 03:17:12 UTC	Se completó el documento.